

# **INFORME**

**Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación**

***Informe de Gestión 2022***

---

---

***Coordinación Zonal 7***

***Marzo 2023***



República  
del Ecuador

## ÍNDICE Y CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.....	3
2. COBERTURA.....	3
3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD.....	3
4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO Y PROYECTOS.....	3
5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.....	3
6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS.....	3
7. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021.....	3
8. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO.....	3
9. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO.....	3

Informe de Gestión 2022

## 1. ANTECEDENTES

Mediante decreto del Congreso de la República del Ecuador, publicado en el Registro Oficial 1252 de 29 de octubre de 1900, se dispuso “Desde el 10 de enero de 1901, establézcase en la República el Registro Civil...”

Mediante decreto ejecutivo 8 publicado en el Registro Oficial 10, de fecha 24 de agosto de 2009, se adscribió la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, y en su artículo 21 inciso segundo establece que: “La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación será una entidad descentralizada y desconcentrada administrativa y financieramente, su representante legal será el Director General”;

Mediante decreto ejecutivo 331 publicado en el Registro Oficial 70 del 28 de julio de 2005, se creó el Sistema Nacional de Registro Civil, Identificación y Cedulación con el carácter de único y con el fin de garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos ecuatorianos y de los extranjeros residentes en el territorio nacional para el ejercicio de sus derechos constitucionales;

Mediante Resolución No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de marzo 2021 emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas que en su Artículo 1, Artículo 10 y Artículo 11 señala lo siguiente:

“Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el mecanismo de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.”

1. "Art. 10.- Del contenido del informe de rendición de cuentas.- Los sujetos obligados deberán rendir cuentas sobre:  
Cumplimiento de políticas, plan estratégico, planes, programas, proyectos y Plan Operativo Anual;
2. Presupuesto institucional y participativo, aprobado y ejecutado;
3. Contratación pública de obras y servicios;
4. Adquisición y enajenación de bienes;
5. Compromisos asumidos con la comunidad;
6. Cumplimiento de recomendaciones y pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la procuraduría General del Estado;
7. En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas de derecho privado que presten servicios públicos, manejan recursos públicos o desarrollen actividades de interés público deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos;
8. Propuesta o plan de trabajo presentado al Consejo Nacional Electoral, antes de la campaña, en el caso de las autoridades de elección popular;
9. Propuesta de acciones de legislación, fiscalización y política pública para autoridades de elección popular
10. Propuesta de acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, para autoridades de elección popular;
11. Las demás que se deriven del proceso de rendición de cuentas.”

"Art. 11.- Para las instituciones de nivel nacional Unidad de Administración Financiera (UDAF) y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las cinco funciones del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, y; de Transparencia y Control Social; las instituciones de Educación Superior, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social, deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo a las siguientes fases, en complemento con lo establecido en las guías especializadas existentes para el efecto según el siguiente proceso y cronograma:

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-DIGERCIC-2023-0069-M, la máxima autoridad de la DIGERCIC Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón informa a las nueve Coordinaciones Zonales de Registro Civil sobre el inicio del proceso de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2022. Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CZ7-2023-1137-M, la Coordinadora Zonal 7 Dra. Crusenka Almida Garnica Torres informa sobre la disposición de la máxima autoridad de la DIGERCIC de dar inicio del proceso de Rendición de Cuentas, Ejercicio Fiscal 2022.

## Informe de Gestión 2022

De acuerdo al Estatuto Orgánico por Procesos de la Institución, las agencias de la Coordinación Zonal 7, se detallan varias de las gestiones de Servicios de Registro Civil, Identificación, Cedulación y Electrónicos.

1. Informe de Inscripciones de nacimiento, matrimonio y defunción
2. Informe de Matrimonios dentro y fuera de oficina
3. Certificados de razones de inexistencia
4. Registros de subinscripciones en partidas de nacimiento y matrimonio
5. Copias íntegras de nacimiento, matrimonio y defunción
6. Partidas computarizadas
7. Registros de certificaciones de inscripción, sean de nacimiento, matrimonio, defunción, datos de filiación, tarjetas índices, tarjetas dactilares, certificados biométricos
8. Reportes de ejecución de servicios móviles
9. Reportes de hechos y actos civiles registrales
10. Reportes de servicios brindados en Establecimientos de Salud y Funerarios
11. Cédula de Identidad y Ciudadanía primera vez y renovación
12. Certificados dactilares
13. Pasaportes ordinarios
14. Informe de resoluciones de suplantación
15. Informes de seguimiento sobre pasaportes anulados
16. Reporte de producción (números de cédulas, enrolamientos y pasaportes)
17. Reporte de consumo de tarjetas electrónicas y consumibles de cédulas
18. Reportes de ventas consolidados diarios
19. Reportes de registro de donación de órganos
20. Certificados digitales
21. Reportes de emisión de certificados digitales.

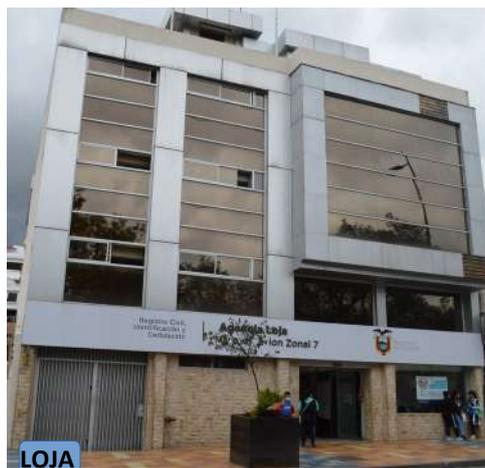
De igual forma se mantuvo articulación con el Ministerio de Salud y el MIESS, a fin de realizar las inscripciones de nacimiento y garantizar el derecho a la identidad.

## 2. COBERTURA

La Coordinación Zonal 7, está conformada por 3 provincias, las cuales cuentan con las siguientes agencias:

- Loja con 9 agencias.
- El Oro 9 agencias
- Zamora Chinchipe 6

### AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE LOJA



Informe de Gestión 2022



**CALVAS**



**CATAMAY**



**CELICA**



**ESPÍNDOLA**



**MACARÁ**

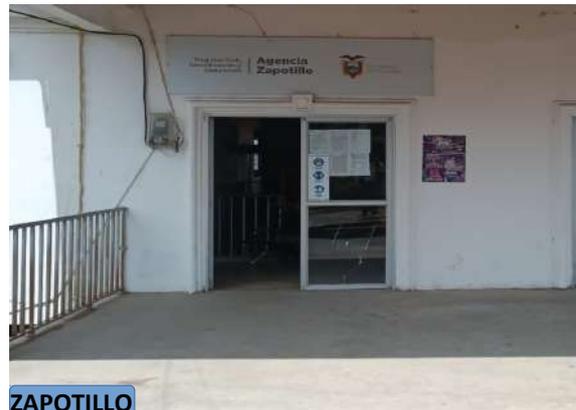


**PALTAS**

Informe de Gestión 2022



SARAGURO



ZAPOTILLO

AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO



MACHALA



HUAQUILLAS

ARENILLAS

Informe de Gestión 2022



MARCABELÍ



EL GUABO



PIÑAS



SANTA ROSA



ZARUMA



PIÑAS

Informe de Gestión 2022

## AGENCIAS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE



Informe de Gestión 2022

### 3. IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD

Dando cumplimiento a las políticas públicas para la igualdad, en la Zona 7 se entregaron los servicios conforme al siguiente detalle:

#### **Políticas públicas interculturales. -**

La operación de agencias de atención de la DIGERCIC modernizadas en las localidades de la provincia, cubren la demanda potencial de parte de etnias, pueblos y nacionalidades residentes de nuestra jurisdicción. En la Coordinación Zonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación, contamos con 24 puntos de atención 100% operativos, además de la cobertura a nivel provincial con atención mediante brigadas móviles, en sectores vulnerables.

#### **Políticas públicas generacionales.-**

Operación de 2 Agencias de Registro Civil en Establecimientos de Salud /ARCES, brindando servicio en Hospital Teófilo Dávila - Machala y Hospital Angela Loayza de Ollague - Santa Rosa; brindando el servicio de Inscripciones de Nacimiento. Implementación del REVIT Sistema Nacional de Registro de Datos Vitales, herramienta que permite el ingreso oportuno de datos de los recién nacidos en el momento mismo del parto.

- **Detalle de los principales resultados obtenidos:** Durante el año 2022, se realizaron 1.600 inscripciones de nacimiento en las dos Agencias de Registro Civil en los Establecimientos de Salud (operativas) ARCES.
- Los ARCES aportan significativamente a la eliminación del subregistro, ya que los nuevos padres cuentan con un punto de atención de Registro Civil, Identificación y Cedulación en el establecimiento de Salud, donde los operadores pueden mediante charlas educativas, volantes, y videos, informar los servicios que Registro Civil ofrece y dar a conocer la importancia de la inscripción oportuna del recién nacido.

#### **Políticas públicas de discapacidades.-**

De conformidad con lo estipulado en el Reglamento a la Ley Orgánica de Discapacidades, en su Capítulo IV - artículo 21, las personas cuya discapacidad sea igual o mayor al 30% se les otorga sin costo los servicios que ofrece la DIGERCIC.

- ✖ **Detalle de los principales resultados obtenidos:**  
Coordinación Zonal 7 en el año 2022 emitió 11911 servicios a personas PCD.

Todos estos servicios representan un valor USD 0.00 Con estos resultados aportamos con la exoneración de tarifas para los ciudadanos con discapacidad y cumpliendo con las leyes que les otorgan estos beneficios.

#### **Políticas públicas de género:**

El Art. 94 Indica que Voluntariamente, al cumplir la mayoría de edad y por una sola vez, la persona por autodeterminación podrá sustituir en campo sexo por el de género que puede ser: masculino o femenino. El acto se realizará en presencia de dos testigos que acrediten una autodeterminación en esta Ley y su reglamento. Este cambio no afectará los datos del registro único de la persona relativos al sexo. De darse esta situación, el peticionario podrá solicitar el cambio de los nombres a causa de la sustitución del campo sexo por el de género." En cumplimiento a la ley, esta Coordinación de Oficina Técnica ha trabajado para facilitar la atención de grupos LGBTI+ quienes son los que principalmente solicitan el cambio de género en su cédula, en el 2022 se realizaron 14 Registros de Género en la Coordinación Zonal.

Informe de Gestión 2022

#### 4. CUMPLIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO Y PROYECTOS

INDICADOR	META	RESULTADO	AVANCE
ZONA 7-Número total de cédulas producidas	147669	203401	137.74 %
ZONA 7-Número total de documentos de viaje (pasaportes ordinarios) producidos	18786	34712	184.78 %
ZONA 7 - Total de inscripciones de nacimiento	19652	20400	103.81 %
Porcentaje de cumplimiento de los niveles de servicio en tiempos de espera del usuario externo	0.6	1	166.67 %
Porcentaje de conservación e intervención de documentos registrales	753	779	103.45 %
Porcentaje de Cumplimiento de calidad de Casos de Investigación	69	76	110.14 %

#### 5. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

VIGENTE	DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
208533.5	208533.44	100.00

ITEM	NOMBRE DEL ITEM	MONTO ASIGNADO	MONTO DEVENGADO	% DE EJECUCIÓN
530101	Agua	4290.49	4290.49	100
530104	Energía Electrónica	54771.24	54771.24	100
530209	Servicios de Aseo -Lavado de Vestimenta de Trabajo- Fumigación	76782.4	76782.4	100
530804	Materiales de Oficina	6774.67	6774.67	100

## 6. PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS

PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS PÚBLICAS DE BIENES Y SERVICIOS:				
TIPO DE CONTRATACIÓN (CATÁLOGO ELECTRÓNICO, COTIZACIÓN, ÍNFIMA CUANTÍA, MENOR CUANTÍA B Y S, PUBLICACIÓN, RÉGIMEN ESPECIAL (Todos los procesos), SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA)	ESTADO ACTUAL			
	Número Total Adjudicados	Valor Total Adjudicados	Número Total Finalizados	Valor Total Finalizados
ÍNFIMA CUANTÍA	26	57586.62	26	57586.62
PROCEDIMIENTO ESPECIAL	2	13800	2	13800.00
				71386.62

## 7. INCORPORACIÓN DE APORTES CIUDADANOS RESPECTO A LA RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

En la deliberación del período anterior no existió compromisos con la ciudadanía, sin embargo, existe la predisposición de los funcionarios de esta institución para atender requerimientos de la ciudadanía en el marco de la normativa vigente.

## 8. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES POR LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

La Coordinación Zonal 7, garantiza el funcionamiento de las distintas unidades operativas de Registro Civil en la provincia, a través de las directrices, lineamientos, protocolos y normativa generadas desde la Dirección General.

Durante el año 2022 no ha recibido de manera directa recomendaciones por parte de las entidades de la función de transparencia, control y Procuraduría General del Estado.

## 9. RETOS AL PRÓXIMO PERÍODO

Para esta Coordinación y para la Dirección General del Registro Civil, así como también para el Gobierno Nacional, es de vital importancia continuar fortaleciendo las políticas públicas para la igualdad entre ellas:

- Políticas Públicas Interculturales: fortaleceremos la operación de todos los puntos de atención del registro civil en la provincia, garantizando la atención de las diferentes etnias, pueblos y nacionalidades.
- Políticas Públicas de discapacidades: De conformidad a la ley, donde se establece que es un deber del Estado y todas sus dependencias Promover, Garantizar y Desarrollar la institucionalidad y políticas públicas con equidad para personas con discapacidad, continuaremos fortaleciendo nuestros servicios no solo para que lleguen a este segmento de la población, sino también para que estén informados sobre la exoneración de tarifas como lo establece la ley.

De esta misma manera, trabajaremos en fortalecer el trabajo territorial de la institución a fin de garantizar el derecho a la identidad de todas y todos los ciudadanos en los diferentes cantones y parroquias que conforman la Coordinación Zonal 7.